

POSADAS, 0 2 AGO 2019

VISTO: El Expediente S01:0001036/2019, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 351/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO.

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, a las Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos, la suma de \$504.000, con destino específico a financiar los Proyectos evaluados y seleccionados en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-BECAS).

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 034/19, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 4ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, efectuada el día 03 de Julio de 2019.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 351/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 06 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 🔰

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Cónsejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones